



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D-N° 030/08

Salta, 07 MAR 2008
Expediente N° 12.342/06

VISTO:

La Resolución -D- N° 184/07, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las alumnas Paola Andrea GARNICA L.U. N° 608.755 y Claudia Cristina NAIM L.U. N° 608.786, de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones N° 210/02, 236/02 y 200/07); y.

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis modificando el Título: " La respiración bucal y los problemas de Aprendizaje ", el que cuenta con el V° B° de la Directora. y Co-Directora.

Que según lo establecido en el Artículo 15 de la norma anteriormente citada la Comisión de Articulación de Fonoaudiología en su informe a Fs. (35), propone los miembros del Tribunal Evaluador

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las alumnas Paola Andrea GARNICA L.U. N° 608.755 y Claudia Cristina NAIM L.U. N° 608.786, de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones N° 210/02, 236/02 y 200/07), el que estará constituido por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Lic. Estela BRITOS de PAESANI

Lic. Mariana ROMAN

Lic. Andrea Paola CRAVERO BRUNERI

Miembro Suplente:

Lic. María Pía ROLON

ARTICULO 2°.- Los Miembros del Tribunal Evaluador deberán elevar el informe o dictamen correspondiente, dentro de los (20) días hábiles de recibido el ejemplar del Proyecto de Tesis.

ARTICULO 3°.- Las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D-N°

030/08

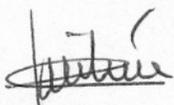
Salta,

07 MAR 2008

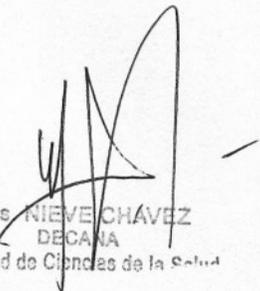
Expediente N° 12.342/06

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




Lic. CECILIA PIÑERO de MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHÁVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud